



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00357270- -UNC-ME#SAA Denegar convalidación título Bioquímica HERRERA NAHRENDORF Juana C.

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación de la Nación 3720/2017 que establece el procedimiento unificado para la convalidación de títulos universitarios;

CONSIDERANDO

Que la postulante abajo mencionada inició dicho procedimiento para convalidar el título de Bioquímica otorgado en su universidad de origen;

Que los antecedentes de la postulante fueron evaluados por el Comité de Expertos designado por RHCD 2022-1045- UNC-DEC#FCQ;

Que el artículo 4 de la resolución RHCD-2022-231-E-UNC-DEC#FCQ indica que *“Aquellas personas que participaron en una fecha de examen y que hubieran obtenido la calificación de Reprobado o de Ausente podrán presentarse a una segunda oportunidad de examen, la cual deberá ser en un turno posterior al de la fecha del primer examen de convalidación. Si en dicho segundo examen de convalidación se repitiese la calificación de Reprobado o Ausente, sus actuaciones de convalidación en la Facultad de Ciencias Químicas serán finalizadas y su expediente será devuelto a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba.”*

Que la postulante no se presentó al examen sobre los conocimientos faltantes (habiendo sido debidamente notificada) en las fechas 21/5/23 (con aviso), 26/9/23 (con justificación), 22/4/24 y 24/9/24.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: No otorgar la convalidación del título de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba a la postulante:

HERRERA NAHRENDORF, Juana Candelaria, otorgado por la Universidad Central de Venezuela

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

